# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11 / 2018
"ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y SILLAS PLASTICAS"
IDNº 348.445.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar la oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 11 / 2018 para la ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y SILLAS PLÁSTICAS.

## ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 142 / 18 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de oferta de fecha 4 de mayo de 2018 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 11/18.
5. Reporte del llamado IDNº 348.445
6. Oferta presentada

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

| Oferente | RUC | LOTE 1 TOLDOS | LOTE 2 SILLAS |
|---|---|---|---|
| HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO | 2250127-4 | 115.500.000 | 29.200.000 |
| INPLAST S.A. | 80030547-7 | | 24.000.000 |
| FFG TOLDOS | 371461-6 | 110.000.000 | |

## EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2018 para **"ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y SILLAS PLASTICAS"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS | INPLAST S.A. | FFG TOLDOS |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta * | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad | Cumple | Cumple | Cumple |

| | | | |
|---|---|---|---|
| conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple | Cumple |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS | INPLAST S.A. | FFG TOLDOS |
|---|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple | N/A | Cumple |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple | N/A | Cumple |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple | N/A | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | N/A | Cumple |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple | N/A | Cumple |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | INPLAST S.A. |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| **b)** Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| **c)** Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

b) Análisis de los precios ofertados

Al calificar todas las empresas oferentes en cuanto a la capacidad legal, se pasa a clasificar atendiendo al monto de la oferta, por lotes a fin de proceder a evaluar las demás exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones:

## LOTE N° 1 TOLDOS

| Oferente | RUC | LOTE 1 TOLDOS |
|---|---|---|
| FFG TOLDOS | 371461-6 | 110.000.000 |
| HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO | 2250127-4 | 115.500.000 |

Seguidamente se pasa a evaluar la oferta más baja, la presentada por FFG TOLDOS, con RUC 371461-6, en cuanto a las diferentes capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

c) Capacidad Financiera:

**a. Ratio de Liquidez:** conforme a las documentaciones obrantes en la oferta, se puede determinar que la empresa cumple con el promedio solicitado en el pliego de bases y condiciones.
**b. Endeudamiento:** el nivel de endeudamiento de la empresa es inferior a 0,80, cumpliendo de esta manera con lo exigido en el pliego.
**c. Rentabilidad:** la empresa FFG TOLDOS cuenta con la rentabilidad requerida en el pliego, siendo negativo en los años 2015-2016-2017.

d) Capacidad técnica

La Empresa cuenta con patente relacionada a la venta del bien solicitado en el presente llamado, como así también la constancia de RUC donde está habilitado para la venta de bienes iguales a lo solicitado.

e) Experiencia:

El oferente adjunto las documentaciones que demuestra su experiencia en venta de bienes similares y/o idénticas a lo solicitado en el presente llamado, así también la recepción satisfactoria de los bienes.
Que, conforme a lo manifestado precedentemente la firma FFG TOLDOS, cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar el LOTE N° 1 TOLDOS a la siguiente empresa:
EMPRESA: FFG TOLDOS
RUC: 371461-6
MONTO: 110.000.000 Gs. (guaraníes ciento diez millones)

## LOTE N° 2 SILLAS PLASTICAS

Se pasa a analizar las ofertas presentadas en el presente lote, atendiendo a la empresa que ofertó el precio más bajo.

| Oferente | RUC | LOTE 2 SILLAS |
|---|---|---|
| INPLAST S.A. | 80030547-7 | 24.000.000 |
| HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO | 2250127-4 | 29.200.000 |

Se ha solicitado a la Empresa HZ Sistemas y Equipamientos una muestra del producto ofertado a los efectos de verificar la resistencia y calidad, atendiendo la finalidad para la que se requiere el

bien, esto en base a las facultades otorgadas al Comité de Evaluación por la Ley y el Decreto Reglamentario.
Es importante señalar que la empresa Inplast ha presentado una muestra del bien por lo que se procedió a realizar un comparativo entre los productos, pudiendo detectarse que es mucho más resistente el bien ofertado por la empresa HZ Sistemas y Equipamientos, por lo que atendiendo la disponibilidad presupuestaria consideramos pertinente evaluar las capacidades de la empresa HZ Sistemas y Equipamientos a los efectos de la adjudicación.

a) Capacidad Financiera:

**a. Ratio de Liquidez:** conforme a las documentaciones obrantes en la oferta, se puede determinar que la empresa cumple con el promedio solicitado en el pliego de bases y condiciones.
**b. Endeudamiento:** el nivel de endeudamiento de la empresa es inferior a 0,80, cumpliendo de esta manera con lo exigido en el pliego.
**c. Rentabilidad:** la empresa HZ Sistemas y Equipamientos cuenta con la rentabilidad requerida en el pliego, siendo negativo en los años 2015-2016-2017.

b) Capacidad técnica

La Empresa cuenta con patente relacionada a la venta del bien solicitado en el presente llamado, como así también la constancia de RUC donde está habilitado para la venta de bienes iguales a lo solicitado.

c) Experiencia:

El oferente adjunto las documentaciones que demuestra su experiencia en venta de bienes similares y/o idénticas a lo solicitado en el presente llamado, así también la recepción satisfactoria de los bienes.
Que, conforme a lo manifestado precedentemente la firma HZ Sistemas y Equipamientos, cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.

Aplicando lo establecido en el Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, inc. ***a) Economía y Eficiencia:*** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, ***la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones***, sujetándose a disposiciones de ***racionalidad, austeridad*** y disciplina presupuestaria.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar el LOTE N° 2 SILLAS PLASTICAS a la siguiente empresa:
EMPRESA: HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
RUC: 2250127-4
MONTO: 29.200.000 Gs. (guaraníes veintinueve millones doscientos mil)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar el LOTE 1 TOLDOS a la Empresa FFG TOLDOS, RUC: 371461-6, por la suma de Gs. 110.000.000 Gs. (guaraníes ciento diez millones), y el LOTE 2 SILLAS PLASTICAS a la empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, RUC: 2250127-4, por la suma de Gs. 29.200.000 Gs. (guaraníes veintinueve millones doscientos mil).
Atentamente

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación